



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador n° I a la Od. Ivón Carina Bono, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Oclusión, que obra en expte. Cudap n° 0057765/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la mencionada Ordenanza;

Que el Comité Evaluador calificó como "no satisfactorio" el desempeño de la docente, constancias que obran a fs. 47-50;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "no satisfactorio" por el desempeño docente de la Od. Bono y eleva las actuaciones para que el H. Consejo Superior se expida en definitiva, Res. 249/11 HCD;

Que por Res. 1300/11 HCS se declara la nulidad de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, por no estar adecuadamente fundamentada, y se remiten las actuaciones a un nuevo Comité Evaluador;

Que por Res. 395/11 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de de abril de 2012, hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Superior, por encontrarse comprendida en el régimen de control de gestión a docentes por concurso;

Que por Res. Dec. 509/11 se convoca al nuevo Comité el que realizó la evaluación correspondiente, atento el art. 21 de la Ord. HCS 6/08;

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, constancias que obran a fs. 66-68;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

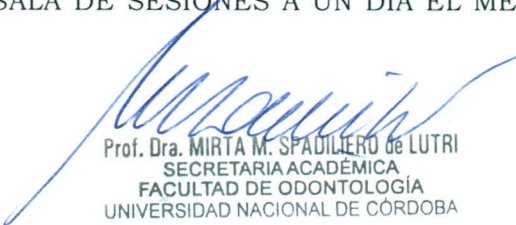
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la nueva evaluación realizada por el Comité Evaluador n° 1 a la Sra. Od. Ivón Carina Bono.

ARTICULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, a la Od. **IVON CARINA BONO** (leg. 34743), a partir del 1 de diciembre de 2010 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 417

Mr/gf